

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 24 de Febrero de 2012 se convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, sita en Móstoles, Madrid, Polígono Industrial Nº 1, Calle F, nº 15, el próximo día 29 de Marzo de 2012 a las 12:00 en primera convocatoria y el 30 de Marzo de 2012 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de Consejero.
2. Creación de la página web corporativa.
3. Modificación de los artículos 2 y 13 de los Estatutos Sociales.
4. Refundición de los Estatutos Sociales.
5. Información sobre modificación del Reglamento del Consejo.
6. Otorgamiento de facultades.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Documentación.- A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todos los documentos relativos a la Junta General se encuentran igualmente disponibles en la página web www.prim.es, pudiendo dirigirse para ejercer sus derechos asimismo al teléfono de atención al accionista +34 913342454, al e-mail secretaria.general@prim.es o a la dirección postal de la Sociedad (Calle F, nº 15 – Pol. Ind. Nº 1- 28938 Móstoles, Madrid).

Derecho de información.- Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria o durante la misma, y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista durante la Junta, los administradores facilitarán esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta, todo ello en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de la convocatoria.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia.- Para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como que el accionista tenga registradas las acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días naturales de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Representación.- Los accionistas con derecho a voto que no acudan a la Junta, podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal (Calle F, nº 15 – Pol. Ind. Nº 1-28938 Móstoles, Madrid), debiendo recibirse la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En el caso de que la tarjeta no permita esta posibilidad, los accionistas deberán remitir, juntamente con la tarjeta citada, la tarjeta de votación que podrán obtener en el domicilio social o en la página web corporativa, www.prim.es, desde donde podrán imprimirla. En el caso de que el accionista sea persona jurídica, se deberá además acompañar fotocopia del poder que acredite las facultades de la persona que emita el voto.

Se informa a los Sres. accionistas que al tiempo de la convocatoria de la Junta General no se ha implementado el voto por ningún medio electrónico.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre y cuando sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

De acuerdo con el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado que los datos personales que vaya a remitir a la Sociedad, así como aquellos facilitados por entidades depositarias y/o los incluidos en las tarjetas de asistencia a Juntas serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Prim, S.A., cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente. Si se deseara ejercitar, por parte del accionista, sus derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose a la dirección postal arriba indicada.

Móstoles (Madrid), 24 de Febrero de 2012
Carlos J. Rodríguez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración